



Ministerio Público de la Defensa

2024 - 30 años de autonomía

Resolución DGN

Número:

Referencia: Remitir lista complementaria en el Concurso N° 172, MPD para cubrir vacante de Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal

VISTO: El Art. 27 y Ss. de la Ley N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

I. Mediante RDGN-2023-566-E-MPD-DGN#MPD de fecha 11 de mayo de 2023, se resolvió aplicar el Orden de Mérito obtenido en el Concurso N° 172, MPD, a la vacante generada de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 23*, e integrar la terna con aquellos/as postulantes que no resultaran seleccionados/as para dar cobertura a las vacantes anteriores y con la Dra. Nuria Saba Sardaños, quien ocupara el quinto lugar en el citado Dictamen de Orden de Mérito.

II. Tal como se desprende del portal web institucional del Ministerio de Justicia de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/justicia/seleccion-de-magistrados-y-magistradas/concurso -ndeg-428>), el Dr. Pablo Glanc -quien ocupara el segundo lugar en el Dictamen de Orden de Mérito del concurso referido en el punto anterior- integra la terna para cubrir la vacante de *Juez del Juzgado Nacional de Menores N° 2 de la Capital Federal* (Concurso N° 428, del PJN).

III. Asimismo, conforme surge del portal web institucional del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación (<http://mc.consejomagistratura.gov.ar/mapadeconcursos/>) y del Poder Judicial de la Nación (https://old.pjn.gov.ar/02_Central/ViewDoc.Asp?Doc=174280&CI=INDEX100), la terna integrada por el Dr. Glanc fue remitida al Poder Ejecutivo Nacional el día 16 de junio de 2022.

IV. Ahora bien, toda vez que la integración con la Dra. Sardaños fue dispuesta con posterioridad a la elevación de la terna que integra el Dr. Glanc, para dar cobertura a la vacante de magistrado del PJN, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 58 del “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” (Texto Ordenado Conf. Anexo I de la

RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD), corresponde remitir al Poder Ejecutivo Nacional una lista complementaria para la vacante de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 23*, que será integrada con el Dr. Pablo Leandro Tello, quien ocupara el sexto lugar en el Orden de Mérito del Concurso N° 172, MPD, con un total de ciento quince puntos con ochenta centésimos (115,80), y cuyos antecedentes se remitirán conjuntamente con la presente.

Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

REMITIR al Poder Ejecutivo Nacional una **lista complementaria** de la terna de candidatos/as remitida oportunamente para dar cobertura a la vacante de *Defensor Público Oficial ante los Juzgados Nacionales en lo Criminal y Correccional y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, Defensoría N° 23*, que será integrada por el **Dr. Pablo Leandro Tello**, quien ocupara el sexto lugar en el Orden de Mérito del Concurso N° 172, MPD, cuyos antecedentes se remiten conjuntamente con la presente.

Protocolícese, cúmplase y, oportunamente, archívese.